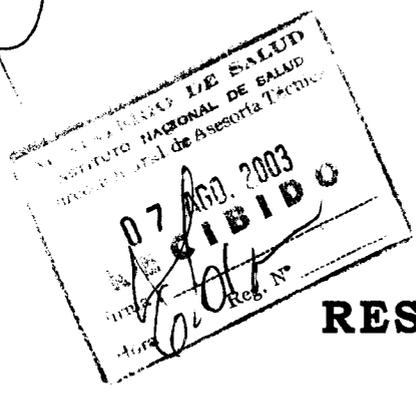


Obstécnica

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

*[Handwritten signature]*



Nº. 363-2003-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 31 de Julio del 2003

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud", en su Titulo Preliminar Artículo XV, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;



Que asimismo la acotada Ley, en su Artículo 28º, preceptúa que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki;

Que, por Resolución Jefatural Nº 320-2002-J-OPD/INS, se aprobó el reglamento del Sub Comité de Ética y el procedimiento para la presentación, revisión, evaluación, aprobación y monitoreo de los proyectos de investigación biomédica con seres humanos por el Sub Comité de Ética del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Informe Nº 044-2003-UC-OGA/INS, la Unidad de Costos en coordinación con el Subcomité mencionado elaboraron la hoja de costos para determinar el precio del servicio de Revisión de cada proyecto de Investigación;



Que, por Resolución Jefatural Nº 421-2002-J-OPD/INS, de fecha 26 de Noviembre de 2002, se aprobó el precio del servicio de revisión de cada proyecto de investigación;

Que, por Resolución Jefatural Nº 121-96-J-OPD/INS de fecha 17 de mayo de 1996, se delegó a la Oficina general de Administración las facultades resolutorias para el reajuste de tarifas de los servicios y productos, que prestan los Centros Nacionales del Instituto Nacional e Salud;

Que, por Resolución Directoral Nº 138-2003-OGA/INS de fecha 05 de mayo del 2003, se resolvió que el precio del Servicio de Revisión de cada Proyecto de Investigación sea actualizado; y,

Estando a lo propuesto por el Comité de Ética del Instituto Nacional de Salud;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** ACTUALIZAR a partir de la fecha, el precio del servicio de Revisión de cada Proyecto de Investigación aprobado por Resolución Jefatural N° 421-2002-J-OPD/INS a cargo del Comité de Ética del Instituto Nacional de Salud, según detalle:

DESCRIPCION	PRECIO Nuevos Soles
Servicio de Revisión de Proyecto de Investigación	52% UIT

**Artículo 2.-** REMITIR copia de la presente resolución, a los órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese



Dr. Luis Fernando Llanos Zavaraga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICADO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.  
Lima, 07/08/2007

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEATARIO  
R.J. N. 0083-0001-00PD-INS